



SECRETARIA GENERAL
Ref.: DCC/jvsb
Asunto: acuerdo JGL 16-04-2019

DON DAVID CHAO CASTRO, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN (LAS PALMAS).

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria celebrada el día **16 de abril de 2019**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que literalmente señala:

<<TERCERO.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

3.2.- Propuesta para la aprobación de la convocatoria de subvenciones a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas del Municipio de Mogán, año 2019, por importe total de 40.000,00 euros, destinadas a contribuir al estímulo formativo y educativo de los alumnos de los centros educativos.

Vista la propuesta emitida por la primera Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, de 11 de abril de 2019, que literalmente dice:

"PROPUESTA JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 16.04.19

ASUNTO: APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS DEL MUNICIPIO DE MOGÁN, AÑO 2019.

Con fecha de 20 de febrero de 2018, la Junta de Gobierno Local de esta Entidad adoptó el acuerdo de aprobar las Bases para la concesión de ayudas que subvencionen al colectivo AMPA en el municipio de Mogán, destinadas a contribuir al estímulo formativo y educativo de los alumnos de los centros educativos; además de fomentar la existencia de este colectivo asociativo, potenciando su intervención en el ámbito educativo - familiar.

*Visto que dentro del Plan Estratégico de Subvenciones para este año 2019 y que ha sido aprobado conjuntamente con el Presupuesto para el ejercicio 2019, se ha previsto la cantidad de **40.000,00 Euros** destinados a la concesión de estas ayudas y que viene recogido en la aplicación **320.480.04***

Visto que se acompaña a esta Propuesta del informe emitido por la Responsable de la Unidad Administrativa de Educación de fecha 11 de abril de 2019, en el que se recoge la necesidad de colaborar con las AMPAS en el desarrollo de sus funciones, para garantizar que las mismas puedan seguir desarrollando con éxito su labor informativa, formativa y de representación en los centros escolares del municipio.

En mi condición de Teniente de Alcalde del Educación, tengo a bien proponer a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar el gasto que asciende a 40.000 € para dar cobertura a las subvenciones al colectivo AMPA del municipio de Mogán y destinado a cubrir los gastos por la realización de los proyectos educativos con actividades extraescolares y/o complementarias, así como el refuerzo educativo y gastos de mantenimiento, para los gastos realizados desde el día 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

2.- Aprobar la Convocatoria para este ejercicio 2019, para el otorgamiento de subvenciones a las Asociaciones de Madres y Padres de alumnos y alumnas del municipio de Mogán.

3.- Aprobar los modelos de solicitud Anexos I, II, III y IV."

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto 1.914/2015, de fecha 22 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar la propuesta de la Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, en los términos que se recogen precedentemente.>>

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, haciendo constar la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por

V006754a2911611d0f07e336a04080ba

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://oai.mogán.es:8080/validador/validadorDoc/index.jsp?cs>
V=V006754a2911611d0f07e336a04080ba

RD 2568/1986, de 28 de noviembre, en el sentido de que la presente certificación se extrae de la Minuta del Acta y queda sujeta a su aprobación, en Mogán, a 16 de abril de 2019.

VºBº
La Alcaldesa-Presidenta,
Onalia Bueno García



ÁREA DE SUBVENCIONES



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://oat.mogan.es:8080/validador/validadorDoc/index.jsp?cs>
V=V006754aa911611d0f07e336a04080ba